

QUILLOTA, 09 SET. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **9760** / VISTOS:

- 1) Memorándum N° 665 de 1 de agosto de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago cuota 2 de derecho de aseo domiciliario del año 2019, de propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo N° 17-23, debido a que ésta fue pagada en conjunto con las contribuciones y contribuyente mantiene beneficio de 100 % de exención, el monto a devolver asciende a \$ **11.040** (Once mil cuarenta pesos), a nombre de **OLGA CASTILLO ROJAS**, Rut: [REDACTED] correspondiente al pago realizado por la contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Aviso Recibo Tesorería cuota 2 de 2019 y comprobante de pago;
- 4) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°001811 de fecha 29 de agosto de 2019;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 4459 de 17 de abril de 2018, que aprueba exención de pago de aseo domiciliario;
- 6) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de dinero por un monto de \$ **11.040** a nombre de **OLGA CASTILLO ROJAS**, Rut N° [REDACTED], correspondiente al pago de cuota 2 de derecho de aseo domiciliario de año 2019, de propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 17-23, debido a que ésta fue pagada en conjunto con las contribuciones y contribuyente mantiene beneficio del 100% de exención, según Decreto Alcaldicio N° 4459 de 17 de abril de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MÁNZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/LCO/cps.-

4